



AUTO No.: 00129

FECHA: 13/02/2024

PÁGINA 1 DE 2

CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO - UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 3

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-815112-2021-39246

TRAZABILIDAD N°	2021IE0054009 08/07/2021 2021IE0057501 22/07/2021
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N.º	PRF-815112-2021-39246
CUN SIREF	AC-821112-2021-32713
ENTIDAD AFECTADA	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA NIT. 830.121.208-5
CUANTÍA DEL DAÑO	DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE- (\$200.810.000).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. JOSÉ DAVID CURA BUELVAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.668.758, en calidad de alcalde del municipio de Montelíbano, periodo 2020-2023. 2. FRANCISCO DANIEL ALEAN MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.476.358, en calidad de alcalde del municipio de Montelíbano, periodo 2016-2019. 3. GABRIEL ALBERTO CALLE DEMOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.291.609, en calidad de alcalde del municipio de Montelíbano, periodo 2012-2015. 4. DIEGO ROBERTO SÁNCHEZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.675.907, en calidad de Supervisor del Proyecto por parte de ENTERRITORIO. 5. UNIÓN TEMPORAL DAVID NAVARRO JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ NADER OSPINA – MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, identificada con NIT. 900.091.223, representada legalmente por Juan José Nader Ospina, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.505.327.

P6m



AUTO No.: 00129

FECHA: 13/02/2024

PÁGINA 2 DE 2

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO, EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-815112-2021-39246

TERCEROS
CIVILMENTE
RESPONSABLES

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT. 860.524.654-6, Póliza No. 930.64994000000115
Vigencia 31-12-2020 hasta 31-12-2021
Valor: \$800.000.000
Amparos: Fallos de Responsabilidad Fiscal.

ASUNTO

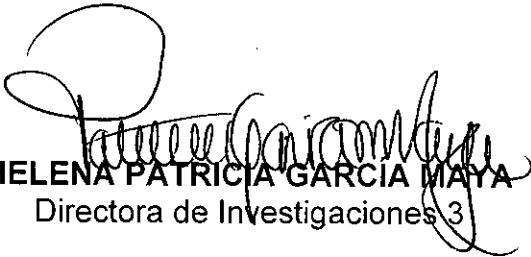
Conforme lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, por Secretaría Común de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, póngase a disposición de los presuntos responsables y garante vinculados al presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, el Informe Técnico presentado mediante radicado 2023IE0135183 del veintiséis (26) de diciembre de 2023, por parte del Ingeniero Civil EDGAR ALBERTO GAITÁN HERNÁNDEZ profesional asignado para dicho apoyo técnico, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Se autoriza, por Secretaría Común, entregar copias del informe a los sujetos procesales que lo requieran a su costa en caso de ser documento físico, o través de medios digitales si así lo requieren.

Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Directora de Investigaciones 3

Proyectó: Mauren Helayne Colon Cogollo
Profesional Sustanciadora

Revisó: Lina Maria Valderrama Fonseca 
Líder Equipo de Trabajo No. 1